



CHACRAS DE CORIA, 5 de octubre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0034425/2022, en el cual se tramita la licencia post maternidad, solicitada por la Mgter. Marcela Laura GARRIGA, en el cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Matemática perteneciente al Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del 13 de septiembre y hasta el 11 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo expresado por la Mgter. GARRIGA, la solicitud de licencia se realiza de acuerdo a la normativa vigente del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que se encuentran agregados a las presentes actuaciones los respectivos informes del Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Liquidación de Haberes y Personal de esta Facultad y de la Dirección General de Medicina del Trabajo del Rectorado.

Que el presente pedido de licencia se encuentra contemplado en el Art.48, inc. b) del Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dar por concedida licencia post maternidad, con goce de haberes, desde el 13 de septiembre y hasta el 11 de diciembre de 2022, a la Mgter. Marcela Laura GARRIGA (CUIL N° 23-31285987-4 – Legajo Personal N° 30.506), en el cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Matemática perteneciente al Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, en el que fuera designada mediante Resoluciones N° 43/2022-C.D. y 278/2022-D., de conformidad con lo establecido en el art. 48, inc. b) del Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 903/2022 _ _ _ _

MFR